

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 2 de Abril de 1956

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Febrero de 1956, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Núm. Nombres y apellidos Vecindad
210 Antonio Llamazares Llamazares, de Valle de Mansilla, clase 4.ª, 2 de Febrero.
211 Emeterio Barbero Barreales, de Villacelama, id. id.
212 Teodomiro Arce Garrido, de Valdemorilla, Galgo, id.
213 Ceferino García Puertas, de Valdemorilla, id. id.
214 Manuel Rodríguez Lozano, de Cubillas de Oteros, 4.ª, 3 id.
215 Abilio Botas Cordero, de Val de San Román, id. id.
216 Ausebio Aller Alonso, de Valdesogo de Abajo, id. id.
217 Andrés Martínez Fernández, de Rueda del Almirante, id. id.
218 Julio Carballo Mauriz, de Cantejeira, id., 4 id.
219 José M.ª Pérez Quiñones, de Fresno de la Vega, id. id.
220 Enrique Ovalle San Miguel, de La Valgoma, id. id.
221 Antonio Polvorinos Rojo, de Calaveras de Abajo, id. id.
222 Atanasio García Testón, de Castroalbón, id., 7 id.
223 David Ferro Fernández, de Caballes de Abajo, id. id.
224 Eufemiano Morán Murciego, de Grajal de la Ribera, id. id.
225 Miguel Rodríguez Díez, de La Magdalena, id. id.
226 Antonio Vivas Guisán, de Villastrigo Páramo, id., 8 id.
227 Bernardino Rodríguez Rodríguez, de Algadefe, id. id.
228 Deocreciano Cadenas Morán, de Cimanos de la Vega, id. id.

229 Silvano Martínez Morla, de Ribera de la Polvorosa, id. id.
230 Gerardo Ramón Martínez de Sta. Marina de Somoza, id., 9 id.
231 Leonardo Bayón García, de San Vicente del Condado, id., 10 id.
232 Agustín Gutiérrez López, de Villaverde de Arriba, id. id.
233 Laurentino de la Sierra Suárez, de Toral de Guzmanes, id. id.
234 Guillermo Alonso Martínez, de Valencia de Don Juan, id. id.
235 Domingo Matorra Iglesias, de Riaño, id. id.
236 Lucas Fernández Carrera, de Fuestes Nuevas, id., 13 id.
237 Manuel Gordón Cabo, de León, idem idem.
238 Manuel Sanchez Franco, de Trobajo del Camino, id., 14 id.
239 Eugenio Carballo Mauriz, de Lagmagrande, id. id.
241 Andrés Morán Beneitez, de Palacios de Fontecha, id. id.
242 Hipólito Beneitez González, de Palacios de Fontecha, id. id.
243 José Majo Martínez, de Jiménez de Jamúz, id. id.
244 José Barrientos Martínez, de Navianos de la Vega, id. id.
245 Manuel Cadenas Fernández, de Cabañeros, id. id.
246 Eusebio Alegre González, de Valencia de Don Juan, id. id.
247 Fernando Alfayate Guardián, de Santa Colomba de la Vega, Galgo, 15 id.
248 Baudilio Tejerina Mata, de Valdavidia, 4.ª id.
249 Corsino Larín García, de Peñalba de los Cilleros, id. id.
250 Alberto Vecín Gómez, de la Faba, id. id.
251 Eutimio Vázquez Lozano, de León, id. id.
252 Horacio García González, de Cabanillas, id., 16 id.
253 Manuel Domínguez Veiga, de Langre, id. id.
254 Genaro García Díaz, de Santa María del Río, id. id.
255 Ausibio Sandoval Gutiérrez, de Joarilla, id. id.
256 Pedro Tejerina Trapero, de Saelves del Payuelo, id. id.
257 Juan Miguélez Sacristán, de Mansilla Mayor, id. id.
258 Emiliano González González, de Mansilla Mayor, id. id.
259 Amado Carriba Martínez, de San Juan de Torres, id. id.
260 Argimiro Carriba Martínez, de San Juan de Torres, id., 18 id.
261 Laudelino González Mañiz, de Vozmediano, id. id.
262 Feliciano Alvarez Girón, de Campo, id. id.
263 Román Díez López, de Villanueva del Condado, id., 21 id.
264 Celestino Lago Díaz, de Quilós, idem idem.
265 Teodoro López Cabo, de Valdeiras, id. id.
266 Angel Gutiérrez Morán, de Bruggos de Fenar, id., 22 id.
267 Emiliano Vega Martínez, de Pobladura de Pelayo García, idem, 25 id.
268 Santiago Fernández Fernández, de Uciedo, id. id.
269 José Jabares Rey, de Benamaríel, id. id.
270 José Casado Revilla, de Villamoratiel de las Matas, id. id.
271 Luis Fernández Cuñado, de Valderas, id. id.
272 Manuel Crespo Crespo, de Urdiales de Colinas, id., 27 id.
273 Teodoro Fuentes Díez, de Cerezal, id. id.
274 Ildelfonso Alija Martínez, de León, id. id.
275 Esteban González Alvarez, de Robledo de Fener, id. id.
276 Julio Arias Valcárcel, de Caca-belos, id., 28 id.
277 Gregorio Martínez Jiménez, de León, id. id.
278 Jesús García Menéndez, de León, idem idem.

León, 1 de Marzo de 1956.

1029

El Gobernador Civil,

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Diciembre de 1955.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUERPOS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
														Ant.	Pos.					
19	LE-4.863	N	1. ^a	Guzzi	Moto	1	47	100	16.506	1	1,33	MGH-16 465	5	650 x 50	15	Pedro Prieto Riesco	3. Justo Vega	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A. de fecha 23 de Septiembre de 1953.
20	LE-4.864	N	1. ^a	Mynsa	Moto	2	79	150	00391	1	2	0.391	10	300 x 19	15	Constantino Glez. Rodriguez	la Magalana	León	P.	Presentó certificado de la casa Motores y Motos Mynsa, S. A., de fecha 10 de Julio de 1955.
20	LE-4.865	N	1. ^a	Clua	Moto	2	180	150	2.163	1	2	2.163	15	275 x 19	15	Francisco Diez Martinez	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Construcciones Mecánicas Clua, de fecha 9 de Diciembre de 1955.
20	LE-4.866	N	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	150	5.689	1	2	IA-3.230	6	400 x 8	15	Pedro Falco Rue	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A. de fecha 15 de Diciembre de 1955
21	LE-4.867	N	3. ^a	H. G.	Camión	3	3.350	3.500	248202	6	26	LE-1108	50	34 x 7	15	Secundino Blanco Merino	Cistierna	León	S.P.	Presentó certificado del Ministerio del Ejército, Junta Liquidadora de Material Automóvil número 14.124.
21	LE-4.868	N	3. ^a	Panhard	Omnibus	33	7.930	3.300	789	4	27,7	764009	100	34 x 7	15	Simón García González	León	León	P.	Presentó certificado adecuado n.º A0080915, expedido por la Aduana de Irún.
21	LE-4.869	N	1. ^a	Guzzi	Moto	1	47	150	9.768	1	11,33	MGH-959 3	5	650 x 50	15	Florencio Espiniella Glez	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 14 de Octubre de 1955.
21	LE-4.870	N	1. ^a	Vespa	Moto	2	84	150	V-55-M-20 173	1	2	VT-21348	5	350 x 8	15	Pedro López Ferreiro	Bembibre	León	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A. de fecha 2 de Abril 1955.
21	LE-4.871	N	1. ^a	Vespa	Moto	2	81	150	V-55-M-2 3342	1	2	VT-23344	5	350 x 8	15	Angel Gutiérrez Suárez	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa S. A., de fecha 4 de Mayo 1955.
21	LE-4.872	N	1. ^a	Guzzi	Moto	1	90	150	ISA-Z-08 87	1	11,33	MGH-Z- 0887	6	650 x 50	15	Aquiles Rubio Blanco	Villamañán	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 24 de Enero de 1955.
21	LE-4.873	N	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	150	V55M-270 64	1	2	VT-27908	6	350 x 8	15	Luis Santamarta Delgado	León	León	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha 3 de Octubre de 1955.

22	LE-4.874	N	2. ^a Fiat. Turismo.	4	800	400	195144	41	91	189859	40	520 x 14	Benigno Dguez. Gil y Jove.	León....	P.	Presentó certificado de la Aduana de Irún, número A0083006.
22	LE-4.875	N	1. ^a Guzzi. Moto....	2	52	150	ISA-Z-98 02920	1	1,33	MON-L-98 03580	8	275 x 19	Eduardo López García....	Ardón....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A. de fecha 31 de Octubre de 1955.
22	LE-4.876	N	1. ^a Emeuve.. Moto....	2	90	150	103.348	1	2	5652-150	15	275 x 19	Amor Quiroga Colinas....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A. de fecha 11 de Julio de 1955.
23	LE-4.877	N	1. ^a Rondino. Moto....	1	125	150	7.779	2	2	7.779	15	275 x 19	Miguel Tascón Tascón (Un depósito).	Villayandre.	P.	Presentó certificado de la casa Motor Scooter, S. A., de fecha 19 de Abril 1955.
23	LE-4.878	N	1. ^a Guzzi. Moto....	2	47	100	ISA-1288 56	1	1,3	MGH-28 997	5	650 x 50	Jeremias Cano Ontanilla....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A. de fecha 13 de Agosto de 1955.
23	LE-4.879	N	1. ^a Vespa. Moto....	2	84	150	F-34 M-010 327	1	2	VT-01037 0	5	350 x 8	Honorio García Alvarez....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha 3 de Marzo 1955.
23	LE-4.880	N	2. ^a Renault. Turismo.	4	1035	600	557881	4	7	2381927	50	135 x 400	Manuel Pariente Llamas...	Lorenzana..	P.	Presentó certificado de la casa Fabricación Automóviles, S. A., de fecha 21 de Noviembre de 1955.
23	LE-4.881	N	1. ^a Lambretta.. Moto....	2	85	150	6.063	1	2	IA-3565	6	400 x 8	Iulián García Fernández...	Barras de Luna	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones S. A. de fecha 17 de Diciembre de 1955.
24	LE-4.882	N	1. ^a Iso. Moto....	2	180	200	MI-00743	1	2	00743	9	400 x 8	Miguel Cordero del Campillo	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, de fecha 19 de Julio 1954.
24	LE-4.883	N	1. ^a Peugeot. Moto....	2	75	150	TC-3848	1	2	003754	10	300 x 19, 275 x 19	Eduardo Martínez García...	Borrios de Luna	P.	Presentó certificado de la casa Motores y Vehículos, S. A. Peugeot Monvesa, de 12 de Agosto de 1955.
24	LE-4.884	N	1. ^a Guzzi. Moto....	2	78	150	ISA-Z-98 3359	1	1,33	MGH-Z- 9803315	12	250 x 19	Luis Enrique Sáenz de Miera.....	Valencia D. Juan	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A. de fecha 9 de Agosto de 1955.
24	LE-4.885	N	1. ^a Montesa.. Moto....	2	180	180	MM-1215	1	2	MB-1215	10	275 x 19	Juan Ibarra Kaifar.....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., fecha 17 de Abril de 1951.
24	LE-4.886	N	1. ^a R. O. A., ... Moto....	2	180	150	MA-3456	1	3	2.151	15	275 x 19	Antonio Varela Díaz.....	Los Peares.	P.	Presentó certificado de la casa R. O. A., Industrias Motorizadas Onivea de fecha 30 de Marzo 1955.
24	LE-4.887	N	1. ^a Iso. Moto....	2	180	150	IMI-0439 95	1	1,3	IMI-043 995	10	470 x 8	Belarmino Iglesias Vallín..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A. de fecha 8 de Julio de 1955.
24	LE-4.888	N	1. ^a Emeuve.. Moto....	2	180	150	3.274	1	2	4552-57	10	275 x 19	Ezequiel Díaz Alvarez.....	Pedadura P. G.	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A. de fecha II de Febrero 1953.
24	LE-4.889	N	1. ^a Lube. Moto....	2	80	150	LB-255691	1	1,25	ST-563 5	10	275 x 19	Belarmino Iglesias Vallín..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube, S. A., Luchana Baracaldo, de fecha 16 de Junio de 1955.

(Continuará)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Protógenes Bermejo vecino de Santas Martas, solicita autorización para colocar una tubería bajo la cuneta de la margen derecha de la Carretera Nacional de Adanero a Gijón, Km. 301, Hm. 5, en una longitud de 150 metros, para desagüe de una bodega.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Santas Martas, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
892 Núm. 335.—71,50 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO S

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETÍN OFICIAL, se hallan expuestos al público los Padrones que gravan la riqueza rústica de los términos municipales de Castrofuerte, Cebrones del Río, Escobar de Campos y Valdepiélagos.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en el Padrón encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 24 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1456

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETÍN OFICIAL, se halla espuesto al público el Padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de Quintana del Marco.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apelli

dos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 26 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1457

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETÍN OFICIAL, se halla expuesto al público el padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de Riello.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 23 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETÍN OFICIAL, se halla expuesto al público el padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de Soto y Amio.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 23 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1398

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VII.ª, 4, en solicitud de autorización para la construcción de dos centros de transformación, uno de 20 KVA. 3.000/220/127 voltios, en La Mata de la Riba y otro de 10 KVA. 3.000/220/127 voltios en Cerecedo, y líneas correspondientes para mejorar el suministro eléctrico de dichos pueblos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S.A.», la construcción de los centros de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará, de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 3.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y, una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 6 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogué.
1180 Núm. 306.—236,50 ptas.

Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.ª M.ª de los Angeles García-Campero Fernández, vecina de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del

mes de Octubre a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento veinte pertenencias, llamado «Maribel», sito en el paraje Braña Seca, La Venera y otros del término de Tejedo, Ayuntamiento de Candín, hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del arroyo o río de Ferreira en el punto o sitio donde lo cruza la pista hecha por la Entidad Renfe en el paraje de Cortello.

Desde dicho punto de partida se medirán mil metros con rumbo Norte, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta a la 2.ª con rumbo Oeste ochocientos metros; desde la 2.ª a la 3.ª con rumbo Sur mil quinientos metros; desde la 3.ª a la 4.ª con rumbo Este ochocientos metros; y desde la 4.ª con rumbo Norte quinientos metros que llegarán al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.111. León, 21 de Febrero de 1956.—José Silvariano. 930

Don José Silvariano González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Virgilio Riesco, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Diciembre, a las diez horas veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas sesenta y cinco pertenencias, llamado «María del Amor», sito en el paraje Cacabillos, Quincoajo y otros del término de Robledo y Caldas de Luna, Ayuntamiento de Láncara de Luna, hace la designación de las citadas doscientas sesenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Oeste de la cabaña de Isabel Fernández, sita en las «Cabañas de Cacabillos» y a partir de dicho punto se medirán 100 m. al E. 42° N. y se colocará la primera estaca

De 1.ª a 2.ª estaca, 600 metros rumbo N. 42° O.; de 2.ª a 3.ª estaca 100 metros E. 42° N.; de 3.ª a 4.ª estaca 600 metros N. 42° O.; de 4.ª a 5.ª estaca 3000 metros O. 42° S.; de 5.ª a 6.ª estaca 1700 metros S. 42° E.; de 6.ª a 7.ª estaca 400 metros E. 42° N.; de 7.ª a 8.ª estaca 200 metros S. 42° E.; de 8.ª

a 9.ª estaca 500 metros E. 42° N.; de 9.ª a 10.ª estaca 500 metros N. 42° O.; de 10.ª a 11.ª estaca 200 metros O. 42° S.; de 11.ª a 12.ª estaca 100 metros N. 42° O.; de 12.ª a 13.ª estaca 200 metros O. 42° S.; de 13.ª a 14.ª estaca 700 metros N. 42° O.; de 14.ª a 15.ª estaca 2300 metros E. 42° N., y de 15.ª al punto de partida 600 metros S. 42° E., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.151. León, 22 de Marzo de 1956.—José Silvariano. 1402

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha treinta de Diciembre próximo pasado, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «Maximina» núm. 11.993, de setenta y cuatro pertenencias de mineral de plomo, sito en el Ayuntamiento de Corullón según instancia presentada por el solicitante D. Manuel Lorenzo Ponce, y que al hacer el reconocimiento del terreno para su demarcación pudo comprobarse que dicho terreno está enclavado en el Ayuntamiento de Sobrado, según Acta levantada por el Ingeniero don José María Navarro Mancebo con fecha 28 de Octubre de 1955.

Lo que se anuncia para general conocimiento según dispone el párrafo 2.º del artículo 49 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1099

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha ocho de Febrero próximo pasado han sido caducados los permisos de investigación nombrados «La Reina» núm. 11047, sito en el Ayuntamiento de Salamón, de 12 pertenencias de mineral de arsénico, otorgado a nombre de D. Nicasio Fernández Rodríguez, y «Tito» núm. 11.168, sito en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, de 10 pertenencias de mineral de grafito y otros, otorgado a nombre de D. Eloy Sánchez Piedrafito, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar las concesiones derivadas de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia declarando franco el terreno que comprende dichos permisos, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten, una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas.

León, 17 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariano, 1351

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Manuel Flórez Méndez, mayor de edad, con vecindad en León, barrio de El Egido, calle de la Candamia, núm. 1, solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3.5 litros de agua por segundo con las del río Torío, en término municipal de León, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA: La obra de toma se reduce a la construcción de un pozo en la orilla del río y comunicarle con éste por medio de una tubería; sobre el pozo se construirá una caseta capaz de alojar un grupo motorbomba de 2.5 C. V., la tubería de impulsión terminará en una arqueta, de la cual partirá una acequia elevada que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Director Accidental, Nicolás Albertos.

1004 Núm. 345.—134,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegacervera

Formado por este Ayuntamiento el padrón de repartimiento general de arbitrios sobre consumo de carnes y pescados para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por todos los en él comprendidos, y presentarse cuantas reclamaciones crean pertinentes, entendiéndose conformes si durante aquel plazo, no se hace reclamación contra el mismo. 1291

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a la continuación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de ser examinado y formularse reclamaciones.

Vegacervera, 15 de Marzo de 1956.—
El Alcalde, Teodomiro García. 1293

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en el día de la fecha han quedado formalizadas las listas de las personas que comprenden cada uno de los grupos enumerados en el art. 16 del texto refundido de la vigente Ley de esta Jurisdicción, que es la siguiente:

Grupo Primero:

Ninguno

Grupo Segundo:

Ninguno

Grupo Tercero:

D. Waldo Merino Rubio
D. Luis Corral Feliú
D. Luis Gómez Lubén
D. Vicente Ena Lorente
D. José Fernández-Llamazares López

Grupo Cuarto:

D. Cipriano Gutiérrez Velasco
D. José Méndez Carbajal
D. Oswaldo Domínguez Santalices

Grupo Quinto:

D. Antonio de Ron Pardo
D. Jorge Muñiz Díaz

Grupo Sexto:

D. Francisco Roa de la Vega
D. Francisco Molleda Garcés
D. Santiago Equiagaray Pallarés
D. Alvaro Tejerina Pérez

D. Juan Méndez González
D. Carlos Álvarez Cadórniga
D. Valeriano B. Díez Arias
D. Publio Suárez López
D. Fernando Alonso Burón
D. Luis Menéndez Ramos
D. Octavio Roa Rico
D. Eleuterio Díez Parrado
D. Santiago G. Aragón Villarino
D. Higinio Guerra Valcarce
D. Carlos Rojas Gutiérrez
D. Lino Fernández Bajo
D. Francisco Blanch López
D. Matías Ruiz Chiclana
D. Félix Conde Cossío
D. Luis Martínez Ocerín
D. Cándido Escudero Rodríguez
D. Manuel Muñiz Alique
D. Justiniano Rodríguez Fernández
D. Luis Jesús Vázquez Moro
D. Enrique Muños Pérez

Por la presente, se hace saber a los señores relacionados en las anteriores listas, que deben formular reclamaciones dentro de los cinco días siguientes a la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma que establece el art. 18 del citado texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, formándose, transcurridos los mismos, las listas de Vocales para el sorteo, con los señores cuya incompatibilidad desconozca el Tribunal.

Y para que conste, y exponer al público tales listas e insertarlas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—José L. Quijada.—
V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1399

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre desahucio de inmueble urbano por subarriendo o cesión ilegal, a instancia del Procurador D. Nicanor Fernández Trigales, en representación de don Matías Nieto Yebra, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Carracedo del Monasterio, contra los cónyuges D. Miguel Cao Prada y su esposa D.ª Dolores González Fernández y contra D. Orestes Garrido Martínez, todos mayores de edad y vecinos de Ponferrada, excepto el primero que se halla en situación de ausencia legal. En tal proceso por providencia de hoy, acordé emplazar por medio del presente edicto (al demandado), para que en término de seis días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se persone en los autos contestando la deman-

da, al demandado D. Miguel Cao Prada, mayor de edad, casado, cuyo domicilio actual se desconoce; apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 1392 Núm. 343.—110,00 ptas.

Juzgado de Paz de Santas Martas

Don Gémino Castro Pastrana, Secretario del Juzgado de Paz de Santas Martas, provincia de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, celebrado en este Juzgado de Paz con fecha seis de Marzo actual, de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En Santas Martas a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; el señor D. León Fraguas Fernández, Juez de Paz de este término, visto y oído el precedente juicio de faltas seguido a instancia de D. Eusebio González Esteban, Capataz de la Renfe, vecino de Palanquinos, contra desconocidos, por cortar doce conexiones de alambre de la circulación de la Renfe, entre el kilómetro 97/000 y 105/350 de la línea férrea de Palencia a La Coruña, cuyo hecho tuvo lugar el día 27 de Agosto último, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al autor o autores del corte de las conexiones, al pago de la multa de diez pesetas, costas y gastos de este juicio y a la indemnización a la Renfe de ciento veintitrés pesetas a que ascienden los daños causados a la misma.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—León Fraguas.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al autor o autores del corte de las conexiones, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Santas Martas a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Gémino Castro.—V.º B.º: El Juez de Paz, León Castro. 1156

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 108 de 1955 por lesiones causadas a Adolfo Camaño Cacabelos, contra Juan Nava Heredia, de veintidós años de edad, soltero, natural de Zujar (Granada) y vecino que fué de Sabero (León), hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas y

responsabilidades que a continuación se expresa por término de tres días.

Tasación de costas

	Pesetas
Arresto menor impuesto, dos días.	
Derechos arancelarios del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución de Sentencia	32,05
Reintegros de papel invertido	6,25
Póliza de viudas y huérfanos	5,00
Idemnización al lesionado Adolfo Camaño Cabelos	217,06
Honorarios médicos	110,00
Gastos de locomoción del Agente Judicial	12,00

Total general 382,36

Importa en total la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas y treinta y seis céntimos, que corresponde abonar a Juan Nava Heredia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de León, por encontrarse ausente en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Cistierna a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 1116

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad a instancia de D. Avelino Santalla Fernández, vecino de esta villa, contra D. Delfino Canedo Alba, vecino de Paradiña y hoy en ignorado paradero, se libra la presente para que sirva de citación al demandado D. Delfino Canedo Alba, al objeto de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, planta 1.ª, el día trece del mes de Abril próximo, a las once horas, debiendo de significarle que su incomparecencia le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Vega de Espinareda, a 23 de Marzo de 1956.—El Secretario, Justo González Otero.

1429 Núm. 342.—36,30 ptas.

El Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado por el procedimiento del artículo 41 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Antonio Sánchez Sánchez, en nombre y representación de D.ª Cirila Rodrigo de Vega, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Santa María del Río, quien litiga con los

beneficios legales de pobreza, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de la siguiente:

«Una tierra, sita en término de Santa María del Río, al pago de El Valle, de diez áreas y cuarenta centiáreas; linda: Norte, Esteban Pérez; Sur, Segunda Rodríguez de Vega; Este, Mesías Lazo y Luis Diez, y Oeste, Simón Vallejo y Eulogio Portugués», expresado Sr. Juez, ha acordado citar por medio da la presente, como así se hace, a los causahabientes de la persona de quien procede la finca cuya inmatriculación se pretende, llamados D. Ciriaco y D.ª Segunda Rodrigo Vega, ésta última también en calidad de colindante de expresada finca, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la inscripción de que se trata.

Y con el fin de que sirva de citación a los expresados D. Ciriaco y D.ª Segunda Rodrigo de Vega, quienes se hallan en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Sahagún, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario accidental, (ilegible). 1395

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha dimanante del sumario que actualmente se sigue en este Juzgado de Instrucción con el núm. 15 de 1956 por daños, se cita a Laureano Gonzalez Diez, vecino de León calle del Caño número 4, que presta servicios como conductor de Instalaciones Mineras Industriales que radica en León, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración de ser oído, con apercibimientos legales. Dicha comparecencia tendrá lugar dentro de los ocho días a partir de la publicación de la presente citación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valencia de Don Juan a 27 de Marzo de 1956.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 1477

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Cesáreo Corrales Diaz, de treinta y cinco años de edad, casado, minero, natural de Herencia (Ciudad Real) y vecino que fué de Torre del Bierzo, de esta provincia, hoy en ignorado paradero; para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 83, de 1955, por lesiones y malos tratos; poniéndolo caso de ser habi-

do, a disposición de este Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Bembibre del Bierzo a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1478

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Autos: 1.019 55.—Revisión de pensión

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos que después se dirán, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA

En la Ciudad de León, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su Provincia, D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos del juicio verbal, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante, la entidad. Mutualidad Carbonera del Norte, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique; y de otra y como demandadas, la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, representada por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez y D.ª Carmen Fernández Martínez, en ignorado paradero, que no se personó en los autos, no obstante haber sido debidamente citada; también fué citado el Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo que tampoco se personó en estas actuaciones, sobre reclamación por revisión de pensión, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el salario base anual a efectos de indemnización del productor fallecido don José Vega Rodríguez, es el de veintidós mil doscientas noventa y ocho pesetas con diecisiete céntimos, condenando a la demandada Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, a que rectifique la liquidación practicada con motivo del accidente del productor citado, devolviendo a la entidad demandante, Mutualidad Carbonera del Norte, el exceso percibido; y que debo condenar y condeno a D.ª Carmen Fernández a estar y pasar por esta rectificación.

Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia, que contra el fallo de la misma, pueden interponer los recursos de casación, por término de diez días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en forma a la demandada D.^a Carmen Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en León, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—P. S. M. El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 1208

Autos: 1.021-55.—Revisión de pensión

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante éste Tribunal, y que después se dirán, a recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA

En la Ciudad de León, a uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia, D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante, la entidad Mutualidad Carbonera del Norte, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique; y de otra como demandada, Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, representada por el Letrado D. Álvaro Tejerina Pérez; D.^a Luz Fernández Ramón y D. Orlando Villanueva Fernández, vecinos de Fabero, que no se personaron en estos autos, así como tampoco el Servicio de Reas. guro de Accidentes del Trabajo, no obstante haber sido debidamente citados, en reclamación por revisión de pensión, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro no computables las bonificaciones extraordinarias para el cálculo de salario anual, condenando a Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, a que rectifique la liquidación practicada con motivo del accidente mortal del productor, D. Juan José Villanueva Moreno, eliminando la partida de bonificaciones voluntarias, por el importe de cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas, devolviendo a la entidad demandante, Mutualidad Carbonera del Norte, el exceso percibido, y a los demandados, D.^a Luz Fernández Ramón y D. Orlando Villanueva Fernández, a estar y pasar por tal declaración.

Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia que contra el fallo de la misma pueden interponer los recursos de casación, por plazo de diez días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a D.^a Luz Fernández Ramón, y a su hijo D. Orlando Villanueva Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en León, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca.—P. S. M. El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 1315

Autos: 63 56.—Salarios

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos que después se dirán, a recaído la siguiente Resolución:

SENTENCIA

En la Ciudad de León, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia, D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante, D. Santiago Ochoa Quindós, mayor de edad, casado, minero, y vecino de San Andrés de Montejos, asistido del Letrado don Arturo Avila Gallego; y de otra y como demandado, D. Santiago Arias Vega, vecino de Ponferrada, que no se personó en estos autos, no obstante aparecer debidamente citado, en reclamación por salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado, D. Santiago Arias Vega, a que pague al actor la cantidad de mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, por los conceptos que se especifican en el hecho tercero de los declarados aprobados.

Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia que contra el fallo de la misma, pueden interponer el recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo, en su caso, anunciar el propósito de entablarlo, dentro de los cinco días hábiles y siguientes a la notificación, previo el depósito de la cantidad objeto de condena, incrementado en un veinte por ciento de la misma, más el otro depósito de doscientas cincuenta pesetas prevenido por la ley para esta clase de recursos, caso de que recurriere el demandado condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, D. Santiago Arias Vega, en ignorado paradero, expido y firmo el presente

en León, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca.—P. S. M. El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 1316

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de la Trelde

Se convoca a todos los usuarios de las aguas públicas de la Presa de la Trelde para la Junta general, que, bajo mi presidencia, se ha de celebrar el día 6 de Mayo próximo, a las doce horas, en el sitio de reuniones del Concejo de Vega de Caballeros, con el fin de proceder a la aprobación definitiva, si hubiera lugar a ello, de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, formulados para la constitución y régimen de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Trelde.

Vega de Caballeros a 22 de Marzo de 1956.—El Presidente, Marcelino Fernández.

1397 Núm. 329.—52,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Río, de Rioseco de Tapia

Se convoca a asamblea general a todos los usuarios de las aguas de esta presa para el día veintinueve de Abril próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y si no se reuniese suficiente número de usuarios para tomar acuerdos se reanudaré la sesión a las doce y serán válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Elección general, con arreglo a las Ordenanzas, del Vocal y su suplente que ha de representar al Sindicato ante el Sindicato Central y demás sitios.

2.º Examen de cuentas de la gestión del actual Presidente hasta el 31 de Diciembre último.

La asamblea se celebrará en la Casa del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

Rioseco de Tapia, 21 de Marzo de 1956.—El Presidente, Amando Alvarez.

1426 Núm. 341.—77,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1956 —